 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Subdirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8517
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2015ER13566

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				SOLICITANTE: Comunidad
COE	25	MÓVIL	8	
FECHA	5 de Agosto de 2015	HORA	4:30pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 98 N° 10-56 oficina 101	ÁREA DIRECTA	400 M ²		
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte II	POBLACIÓN ATENDIDA	20		
UPZ	97-Chico Lago	FAMILIAS	20	ADULTOS	20
LOCALIDAD	2- Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0092LFZE	OFICIO REMISORIO	CR-21563		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 98 N° 10-56, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación por desbordamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

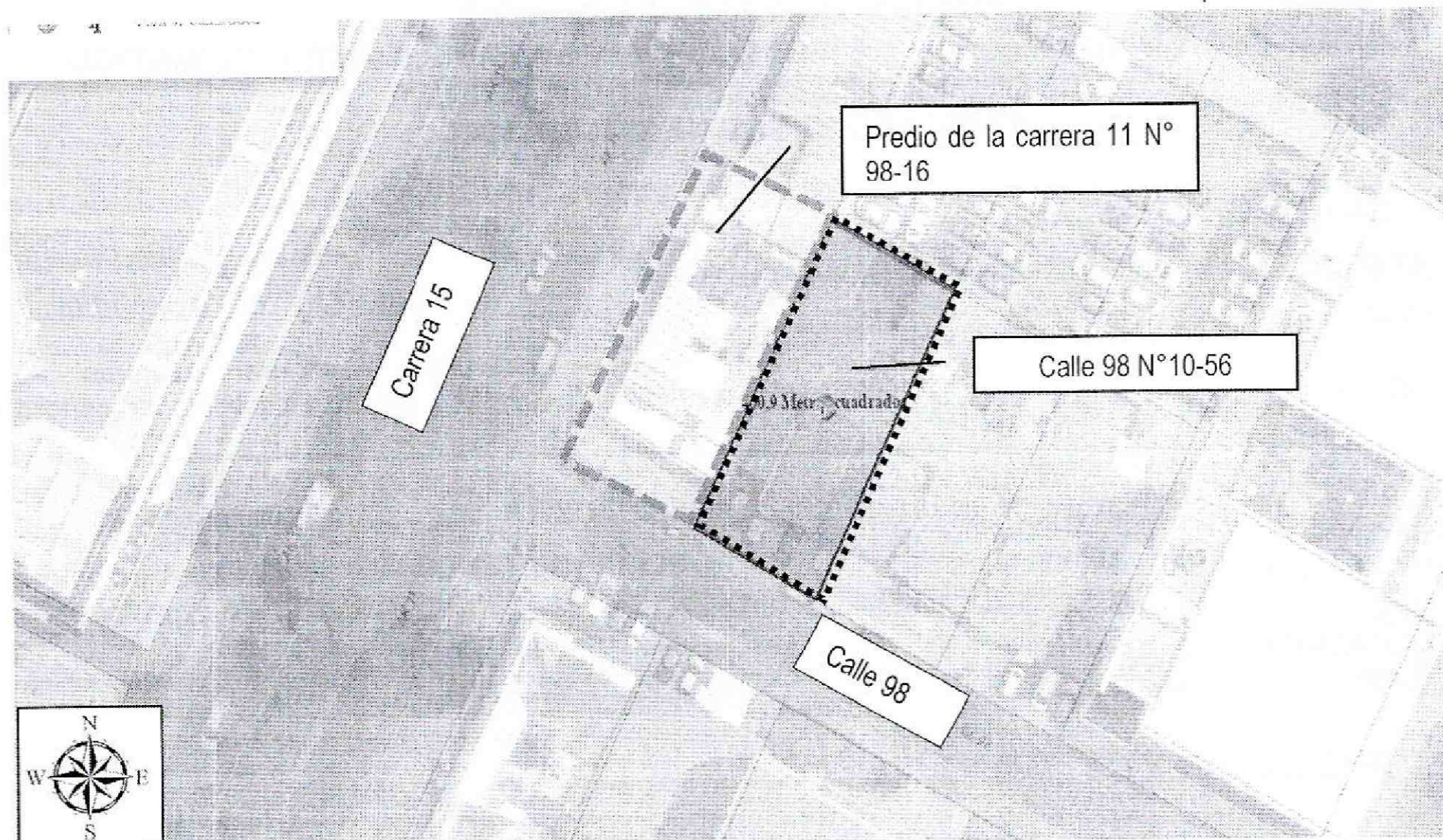


Figura 1. Localización del predio de la Calle 98 N°10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de la Localidad de Chapinero, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de Agosto de 2015, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 98 N° 10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de La Localidad de Chapinero, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y diez (10) niveles, construidas en mampostería semi-confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 10 años.

En el predio de la Calle 98 N° 10-56, se emplaza una vivienda de 2 niveles, habilitada para locales comerciales y oficinas, construida en mampostería semi-confinada, placa de entepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento soportados sobre los muros perimetrales. Al interior del predio, en muros perimetrales y divisorios del costado norte, se evidencian fisuras y grietas, de tendencia escalonada y horizontal, de aberturas que oscilan entre 1 y 2 milímetros, con longitudes los 10 centímetros y 1 metro, afectaciones que no comprometen la funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Hacia el costado Norte del predio de la Calle 98 N° 10-56, se adelantan labores de construcción de una edificación de 6 niveles y 3 sótanos, para uso de oficinas. La obra se encuentra en etapa de conformación de placas y muros del 4 nivel.

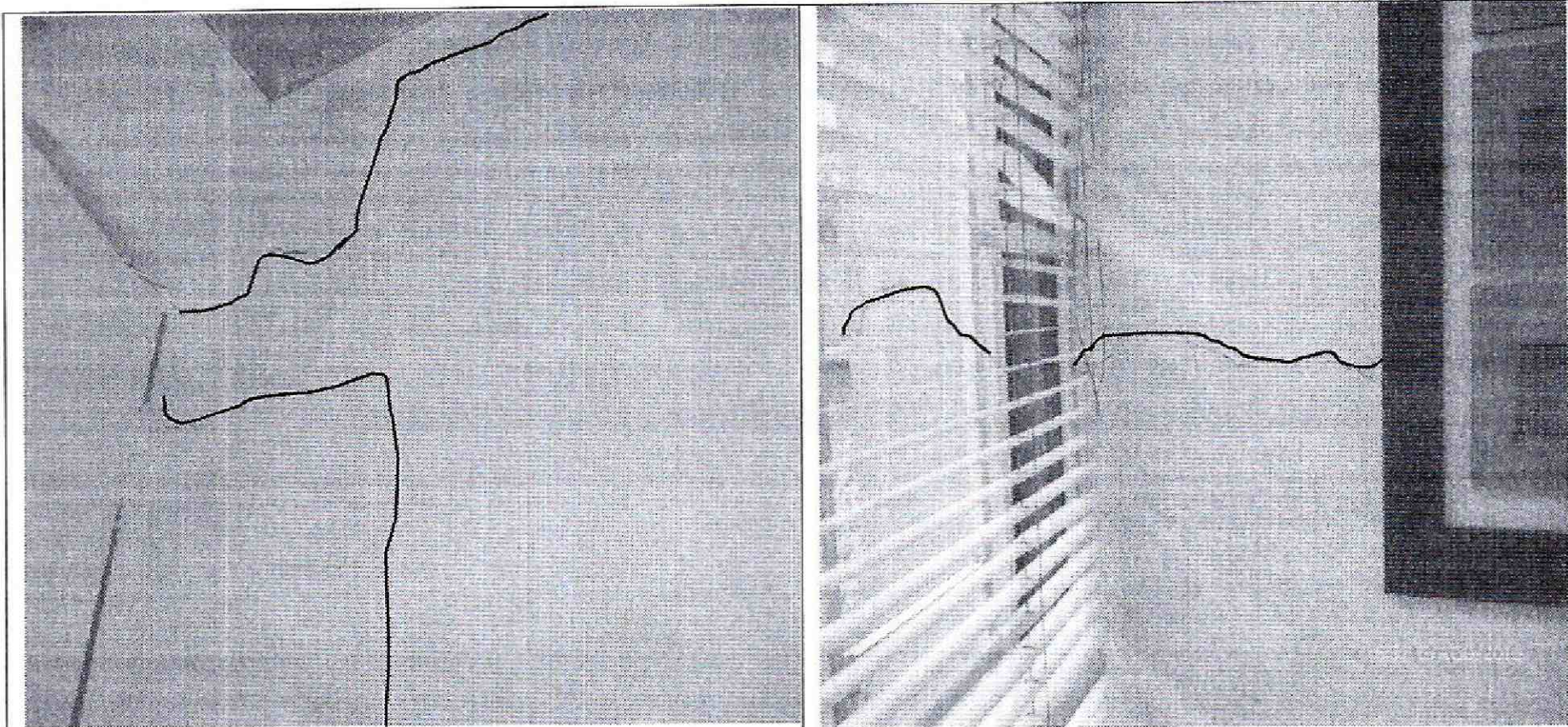
Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando dichas afectaciones, se encuentran las labores de construcción que se adelanta en el predio de la Calle 98 N° 10-32/46 (Costado Norte del predio de la Calle 98 N° 10-56), así como, las deficiencias constructivas de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 N° 10-56, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Calle 98 N° 10-56

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2, 3: Se observan fisuras y grietas en muros perimetrales y divisorios hacia el costado norte de tendencia escalonada y horizontal, de aberturas que oscilan entre 1 y 2 milímetros, con longitudes entre los 10 centímetros y 1,00 metro, en el predio de la Calle 98 N° 10-56

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 N° 10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de La Localidad de Chapinero, de no implementarse obras de mejoramiento y/o reforzamiento estructural.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Calle 98 N° 10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de La Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 N° 10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de La Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas.

DI-8517

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1991 Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 N° 10-56, en el Sector Catastral Chico Norte II de La Localidad de Chapinero, implementar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 98 N ° 10- 32/46, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

la ejecución del proyecto. En caso de ser afirmativo, realizar las obras necesarias de reparación del predio y/o predios afectados.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, realizar el control urbanístico del proyecto mediante visitas durante la ejecución de las obras, de las cuales se dejará constancia en un acta, suscrita por el visitador y el responsable de la obra.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se verifique lo estipulado en el **DECRETO 1469 DE 2010**.

“Artículo 39. “Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (...)1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (...) 10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.”

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático